



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.346

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Lunes 21 de Julio de 2014

Año CV	EDICIÓN DE 40 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	70.-
Remate Administrativo	\$	80.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	80.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	80.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	70.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	80.-
Asambleas Comerciales	\$	50.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	220.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	50.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	40.-
Avisos Generales	\$	70.-
Excedente por palabra	\$	0,30
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 201 a 400 pág.	De 401 a 600 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 75.-	\$ 90.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,50	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50	\$ 5.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
N° 2021 del 16/07/14 - M.D.H. - Designa al Sr. Roberto Adrián Cuadrado, en el cargo de Jefe de Programa Deporte Federado - Secretaría de Deportes	4626
N° 2022 del 16/07/14 - M.S. - Designa al Lic. Diego Figallo, en el cargo de Director de Asuntos Institucionales - Secretaría de Seguridad	4627
N° 2023 del 16/07/14 - M.D.H. - Designa al Sr. Francisco Alvaro Medina Caso, en el cargo de Jefe de Programa de Deportes de Inclusión Social, Comunitario, Recreativo y Educativo - Secretaría de Deportes	4627
N° 2024 del 16/07/14 - M.S. - Designa a la Lic. Silvia Cristina Lozano Pérez, en el cargo de Jefe de Programa de Coordinación Administrativa - Secretaría de Seguridad y otorga Licencia por cargo de Mayor Jerarquía	4627
N° 2025 del 16/07/14 - M.D.H. - Designa al Sr. Mariano Martín Roldán, en el cargo de Coordinador Administrativo Contable - Secretaría de Deportes	4628
N° 2026 del 16/07/14 - M.J. - Designa a la Dra. Eugenia Fernández de Ulivarri, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Orán	4628
N° 2028 del 16/07/14 - M.J. - Designa a la Dra. Adriana María Rodríguez Faraldo, en el cargo de Juez de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial - Sala I del Distrito Judicial del Centro	4629
N° 2029 del 16/07/14 - M.D.H. - Comisión Oficial - Región de Arica, Antofagasta y La Serena - República de Chile	4629
N° 2030 del 16/07/14 - M.J. - Designa al Dr. Leandro Joaquín Flores, en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Centro	4630
N° 2048 del 16/07/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Designa a la Lic. Ana Silvia Vaca, en el cargo de Jefe de Programa Autenticación y Comunicaciones	4630
N° 2052 del 16/07/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Faculta a Fiscalía de Estado a Promover Juicio de Expropiación de Inmueble ubicado en la Ciudad de Joaquín V. González - Dpto. Anta - Adjudicación en Venta a sus actuales ocupantes y ampliación del Centro Urbano	4631
N° 2056 del 16/07/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Designa a la C.P.N. Fabiana Margarita Londero, en el cargo de Jefe de Programa de Atención al Usuario de la Comisión Provincial de Regulación de Transporte - Secretaría de Servicios Públicos	4632
N° 2062 del 16/07/14 - M.S. - Designa personal en el Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta con el Grado de Agente - Sres. Torres Nancy Lorena y otros	4632
N° 2069 del 16/07/14 - M.D.H. - Designa a la Srta. Andrea Morales Zapiola, en el cargo de Asesor de Centro de Evaluación y Desarrollo - Secretaría de Deportes	4633
N° 2078 del 16/07/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. el "103° Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Aguaray" - Dpto. General San Martín	4633

N° 2080 del 16/07/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. la Fiesta Patronal en Honor a Santa Ana en la Localidad de Cobos - Municipio de Campo Santo - Dpto. General Güemes	4634
N° 2084 del 16/07/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. la Visita y la Festividad en Honor de la Imagen de la Virgen de Urkupiña traída desde la ciudad de Cochabamba - Bolivia a nuestra Provincia	4634
N° 2085 del 16/07/14 - M.A. y P.S. - Declara de Interés Pcial. el "XI Congreso Argentino de Geología Económica"	4634
N° 2086 del 16/07/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. las Actividades y Festejos de la Fiesta Patronal en Honor a Santo Domingo de Guzmán, en la Ciudad de Joaquín V. González - Dpto. Anta	4635
N° 2088 del 16/07/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. el Festival "Aguaray, Sin Drogas"	4635

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 377 del 04/06/14 - Proceso selectivo - Obra: Ampliación y Refacción Centro de Salud N° 4 - B° San Antonio; Ampliación Centro de Salud N° 16 - B° Santa Ana, Ampliación Centro de Salud V° Soledad y Ampliación y Refacción Centro de Salud N° 52 - Santa Cecilia - Salta - Capital	4636
N° 378 del 04/06/14 - Procedimiento Selectivo - Obra: Cambio de Medidor Monofásico a Trifásico en Edificio de la UCEPE - Salta - Capital	4637
N° 379 del 04/06/14 - Proceso selectivo - Obra: Refacciones varias Escuela Superior de Música N° 6.003 - José Lo Giudice - Salta - Capital	4637
N° 380 del 04/06/14 - Proceso selectivo - Obra: Obras en Complejo Deportivo de Campo Santo - Dpto. General Güemes	4638
N° 382 del 04/06/14 - Legajo técnico - Obra: Construcción Comisaría Barrio Sanidad (ATSA) - Salta - Capital	4639
N° 383 del 04/06/14 - Legajo técnico - Obra: Construcción Centro Provincial Integrador Sanitario (CEPRIS) - Dpto. Orán	4639
N° 384 del 04/06/14 - Proceso selectivo - Obra: Nuevo Pozo y Redes en Las Delicias - Coronel Moldes - Dpto. La Viña	4639
N° 395 del 05/06/14 - Legajo técnico - Obra: Nueva Captación A° Pulares Mejoras de la Planta Acueducto - Chicoana	4640
N° 403 del 11/06/14 - Legajo técnico - Obra: Pavimento en calles varias - Salvador Mazza - Dpto. San Martín	4641
N° 416 del 12/06/14 - Legajo técnico - Obra: Construcción de Escuela de Educación Agrotécnica Anexo 3160 - Loc. Santa Rosa - Dpto. Rivadavia	4641
N° 426 del 23/06/14 - Legajo técnico - Obra: Reconstrucción y Ampliación Escuela N° 4003 - Joaquín Castellanos - 1° Etapa - Villa Las Rosas - Salta - Capital	4642
N° 428 del 24/06/14 - Proceso selectivo - Obra: Alumbrado Público sobre Avenida Bélgica entre Avenida Paraguay y calle Coronel Vidt - Salta - Capital	4642
N° 441 del 26/06/14 - Legajo técnico - Obra: Construcción Pabellón Comunitario y Pabellón de Semilibertad en Cárcel de Tartagal	4643
N° 442 del 26/06/14 - Legajo técnico - Obra: Construcción Pabellón Comunitario en Cárcel de Orán	4643
N° 444 del 26/06/14 - Proceso selectivo - Obra: Remodelación y Ampliación Escuela N° 4001 Juan B. Alberdi - Salta - Capital	4643

LICITACIONES PUBLICAS

Pág.

N° 100042576 - Municipalidad de la Ciudad de Salta - N° 46/2014	4644
N° 100042575 - Municipalidad de la Ciudad de Salta - N° 47/2014	4644
N° 100042574 - Municipalidad de la Ciudad de Salta - N° 45/14	4645
N° 100042572 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - N° 40/14	4645
N° 100042571 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - N° 39/14	4646
N° 100042570 - M.S.P. Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia - N° 035/14	4646
N° 100042566 - U.C.E.P.E. - Secretaría de Obras Públicas - N° 20/14	4646

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100042578 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 34/2.014	4647
N° 100042577 - Municipalidad de la Ciudad de Salta - N° 37/14	4647
N° 100042573 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - N° 17/14	4648
N° 100042564 - Ministerio de Salud Pública - N° 11/14	4648

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

N° 100042563 - Secretaría de Recursos Hídricos - Matrícula N° 4366 - Arroyo El Manzano - Fca. La Caldera - Dpto. La Caldera	4648
--	------

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 100042569 - Ministerio Público de Salta - Expte. N° 130-15311/14	4650
---	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

N° 100042457 - Mariana 11 - Expte. N° 21.057 - Dpto. Los Andes - Lugar: Salar de Llullaillaco	4650
N° 400004980 - Arizarita - Expte. N° 19.595 - Dpto. Los Andes, Lugar: Arizaro	4651
N° 100042380 - Ratonex 02 - Expte. N° 19.486 - Dpto. Los Andes - Lugar Ratonex	4651
N° 100042375 - Centauro IX - Expte. N° 21.685 - Dpto. Los Andes Lugar Tocomar	4651

SUCESORIOS

N° 100042568 - Liendro, Lorenza Fermina - Expte. N° 411.904/12	4652
N° 100042544 - Toconas Cresencio - Barboza Inocencia - Expte. N° 441.121/13	4652
N° 100042541 - Jaime, María - Expte. N° 403.632/12	4652
N° 100042530 - Gómez Rolando - Expte. N° 438282/13	4652

POSESION VEINTEAÑAL

N° 100042562 - Morales, Reinaldo vs. Bartoletti de Baldi, María Fanny - Expte. N° 183.643/07	4653
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100042475 - Emege SA	4653
-------------------------------	------

EDICTO JUDICIAL

Pág.

N° 100042553 - Pérez Gómez Silvia Alejandra vs. Burgos

Guillermo Amado - Expte. N° 1-412.985/12 4653

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 100042512 - Clínica Güemes SA, para el día 27/08/14 4653

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 100042567 - ADE - Asociación para el Desarrollo Aguaray - Salta, para el día 11/08/14 4654

N° 100042565 - Club Social y Cultural de Residentes de los Valles

Calchaqués - Zona Norte, para el día 08/08/14 4654

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100042579 - Del día 18/07/14 4654

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400004981 - Del día 18/07/14 4654

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 16 de Julio de 2014

DECRETO N° 2021

Ministerio de Derechos Humanos

VISTO la necesidad de contar con un cargo jerárquico con competencia en materia de políticas deportivas, y

CONSIDERANDO:

Que procede la incorporación del cargo de Jefe de Programa Deporte Federado de la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos.

Que el señor Roberto Adrián Cuadrado, reúne las condiciones requeridas para el desempeño de las funciones inherentes al cargo mencionado.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Roberto Adrián Cuadrado, D.N.I. n° 22.791.927, en el cargo de Jefe de Programa Deporte Federado de la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, a partir de la toma de posesión en sus funciones, incorporándose el mismo a la planta vigente (N° de orden 61.1), con una remuneración equivalente a Director General.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Derechos Humanos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 16 de Julio de 2014

DECRETO N° 2022

Ministerio de Seguridad

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director de Asuntos Institucionales de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad; y,

CONSIDERANDO:

Que para la cobertura del cargo mencionado se procede a designar al Lic. Diego Figallo, quien reúne el perfil adecuado para el desempeño del mismo;

Que la misma carece de estabilidad, conforme al Artículo 64° de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Lic. Diego Figallo, D.N.I. N° 27.552.528, en el cargo de Director de Asuntos Institucionales de la Secretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Seguridad, con una remuneración correspondiente al 90% de Subsecretario, con vigencia al 24 de junio de 2.014, dejándose sin efecto la designación dispuesta por Decreto N° 542/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida del Ministerio de Seguridad, ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 16 de Julio de 2014

DECRETO N° 2023

Ministerio de Derechos Humanos

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa de Deportes de Inclusión Social, Comunitario, Recreativo y Educativo, de la Secretaría de Deportes del Ministerio de Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Francisco Alvaro Medina Caso, reúne las condiciones para la cobertura del mencionado cargo

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Francisco Alvaro Medina Caso, D.N.I. n° 27.455.605, en el cargo de Jefe de Programa de Deportes de Inclusión Social, Comunitario, Recreativo y Educativo, de la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, a partir de la toma de posesión en sus funciones, con una remuneración equivalente a Director General.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Derechos Humanos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 16 de Julio de 2014

DECRETO N° 2024

Ministerio de Seguridad

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Coordinación Administrativa de la Secretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Seguridad; y,

CONSIDERANDO:

Que para la cobertura del cargo mencionado se procede a designar a la Lic. Silvia Cristina Lozano Pérez, quien reúne el perfil adecuado para desempeñar dichas funciones;

Que mientras dure su desempeño en el citado cargo, corresponde otorgar a la Lic. Silvia Cristina Lozano Pérez licencia por cargo de mayor jerarquía con retención del cargo de planta permanente en la Secretaría de Seguridad;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo -Fuera de Escalafón-;

Que la medida dispuesta no contradice las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 515/00, 2567/08, 2769/08 y 4955/08, tomándose la baja del Lic. Diego Figallo, en cuyo reemplazo puede hacerse efectiva la designación propiciada;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Lic. Silvia Cristina Lozano Pérez, D.N.I. N° 29.816.705, en el cargo de Jefe de Programa de Coordinación Administrativa de la Secretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Seguridad, partir de la fecha de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a Director.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la dispuesta en el artículo anterior, otórgase licencia por cargo de mayor jerarquía a la Lic. Silvia Cristina Lozano Pérez, D.N.I. N° 29.816.705, en su cargo de planta permanente en la Secretaría de Seguridad y mientras dure su desempeño en el cargo mencionado.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Secretaría de Seguridad -ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 16 de Julio de 2014

DECRETO N° 2025

Ministerio de Derechos Humanos

VISTO la necesidad de contar con un cargo jerárquico con competencia en materia de políticas deportivas, y

CONSIDERANDO:

Que procede la incorporación del cargo de Coordinador Administrativo Contable en la Secretaría de Deportes del Ministerio de Derechos Humanos.

Que el señor Mariano Martín Roldán, reúne las condiciones requeridas para el desempeño de las funciones inherentes al cargo mencionado.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Mariano Martín Roldán, D.N.I. n° 26.720.206, en el cargo de Coordinador Administrativo Contable, de la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, a partir de la toma de posesión en sus funciones, incorporándose el mismo a la planta vigente (N° de orden 76.1), con una remuneración equivalente a Director General.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Derechos Humanos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 16 de Julio de 2014

DECRETO N° 2026

Ministerio de Justicia

Expte. Preexistente N° 0360090-22.604/2014-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 10 de julio del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Eugenia Fernández de Ulivarri en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Orán; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Eugenia Fernández de Ulivarri D.N.I. N° 25.922.275, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Orán, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 16 de Julio de 2014

DECRETO N° 2028

Ministerio de Justicia

Expte. Preexistente N° 0360090-22.605/2014-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 10 de julio del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Adriana María Rodríguez Faraldo en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala I del Distrito Judicial del Centro; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Adriana María Rodríguez Faraldo D.N.I. N° 12.553.519, en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala 1 del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 16 de Julio de 2014

DECRETO N° 2029

Ministerio de Derechos Humanos

Expediente n° 103.516/2014 - código 155 (original y corresponde 1)

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Ministerio de Derechos Humanos solicita la correspondiente autorización para la comisión oficial que realizó el señor Hugo Omar Castañeda a la Región de Arica, Antofagasta y La Serena - República de Chile, entre los días 26 de mayo y 1° de junio de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se efectuó a fin de que el nombrado brinde el apoyo logístico a la delegación de deportistas que viajó al vecino país, con motivo de los XVI Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina - Chile 2014.

Que en autos obra anuencia oportuna de la señora Ministra de Derechos Humanos.

Que a fs. 9 obra planilla de liquidación de viáticos y gastos imprevistos.

Que han tomado la debida intervención el Coordinador General, Departamento Recursos Humanos, Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del Ministerio del rubro.

Por ello, con encuadre en los decretos n°s. 4955/08 y 418/14,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Dase por autorizada y cumplida la comisión oficial a la Región de Arica, Antofagasta y La Serena - República de Chile, efectuada entre los días 26 de mayo y 1° de junio de 2014, en el vehículo oficial marca Toyota Hilux, Dominio JZL 700, del señor Hugo Omar Castañeda, D.N.I. n° 14.695.256, personal con funciones en la Secretaría de Deportes del Ministerio de Derechos Humanos, por el motivo expuesto en el considerando del presente decreto, debiéndosele liquidar el viático correspondiente, más el importe para gas-

tos imprevistos, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Cuenta 531011000100.413711.1001 y 413711.1002, del Ejercicio 2014.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 16 de Julio de 2014

DECRETO N° 2030

Ministerio de Justicia

Expediente N° 0360090-22.630/2014-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 3 de Julio del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación temporaria del Dr. Leandro Joaquín Flores en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Centro; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello, bajo las disposiciones de la Ley N° 7347 y modificatoria,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Leandro Joaquín Flores, D.N.I. N° 24.069.085, en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Centro, en carácter temporario, mientras dure la ausencia de su titular y de conformidad con lo dispuesto en artículo 2° de la Ley 7347, modificada por su similar N° 7717.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 16 de Julio de 2014

DECRETO N° 2048

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Programa Autenticación y Comunicaciones, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Ana Silvia Vaca, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño del cargo de Jefe de Programa Autenticación y Comunicaciones, en reemplazo del Sr. Oscar Eduardo Plaza, quien se acogió al beneficio de la Jubilación Ordinaria;

Que la Lic. Vaca viene desempeñándose en el ámbito del citado Ministerio;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Lic. Ana Silvia Vaca, D.N.I. N° 30.636.429, en el Cargo de Jefe de Programa Autenticación y Comunicaciones, dependiente de la Coordinación de Actuaciones del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 12 de mayo de 2014, con una remuneración equivalente a JPDS, dejando sin efecto el Decreto N° 75/11 y su última prórroga N° 1182/14.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 16 de Julio de 2014

DECRETO N° 2052

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expte. N° 11-43.499/13 y cde. 1

VISTO la Ley N° 7.703 mediante la cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación las fracciones de los inmuebles identificados con las Matrículas N°s. 333 y 917, de la Ciudad de Joaquín V. González, Departamento Anta, Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el inmueble a expropiar será destinado a la adjudicación en venta a los actuales ocupantes y la ampliación del centro urbano;

Que a fs. 9/11 y 29/30, se agregan al expediente Cédulas Parcelarias pertinentes y copia de los Planos N°s 002205 y 002206 de Mensura y Desmembramiento para Expropiación, efectuados por el organismo técnico competente de la Dirección General de Inmuebles, en los cuales se especifica y delimita las fracciones de los inmuebles sujetos a expropiación;

Que de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Expropiaciones de la Provincia de Salta N° 1.336, renumerada bajo N° 2.614 y modificada por su similar N° 4.272, el Subprograma Valuaciones Rurales de la Dirección General de Inmuebles, a fs. 36/37, informó que el valor fiscal incrementado en un 30% (Treinta Por Ciento) de las fracciones de los inmuebles identificados con las Matrícula N°s. 333 y 917, asciende a la suma de \$ 41.547,77 (Pesos Cuarenta y Un Mil Quinientos Cuarenta y Siete con 77/100) y \$ 24.905,96 (Pesos Veinticuatro Mil Novecientos Cinco con 96/100), respectivamente;

Que a fs. 16/17, la Asesoría Legal de la Dirección General de Inmuebles se expide por la viabilidad del trámite expropiatorio;

Que a fs. 41/42 obran imputaciones preventivas efectuadas por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que asimismo, del análisis de la Ley Orgánica sobre el Régimen de Expropiación N° 2.614, se advierte que se han cumplimentado todos los requisitos legales para autorizar a Fiscalía de Estado a iniciar el correspondiente juicio expropiatorio, debiéndosele depositar el mon-

to dinerario ut supra mencionado, con cargo de oportuna rendición de cuentas;

Que en virtud de lo expuesto, la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, en Dictamen N° 674/14, considera que debe emitirse el presente instrumento legal que faculte a Fiscalía de Estado a promover el juicio de expropiación de las fracciones de los inmuebles identificados con las Matrículas N°s. 333 y 917, ubicados en la Ciudad de Joaquín V. González, Departamento Anta, Provincia Salta, para ser destinado a la adjudicación en venta de los actuales ocupantes y ampliación del centro urbano;

Por ello, en el marco de la Ley N° 1.336, renumerada bajo 2.614 y modificada por su similar N° 4.272;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de la fracción de 16 Has. 8.052,21 m2, parte integrante de la Matrícula N° 333 y 7.952,16 m2, del Inmueble identificado con Matrícula N° 917, ubicados en la Ciudad de Joaquín V. González, Departamento Anta, Provincia de Salta, para ser destinados a la adjudicación en venta a los actuales ocupantes y ampliación del centro urbano.

Art. 2° - Por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos liquídese y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de \$ 24.905,96 (Pesos Veinticuatro Mil Novecientos Cinco con 96/100) y \$ 41.547,77 (Pesos Cuarenta y Un Mil Quinientos Cuarenta y Siete con 77/100) correspondientes al valor fiscal incrementado en un 30% (Treinta Por Ciento) de las fracciones de los Inmuebles identificados con Matrículas N° 917 y 333, respectivamente, sujetos a expropiación.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción: 09100700G100 - Cuenta Objeto: 123111.1000 - Ejercicio 2014.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 16 de Julio de 2014

Salta, 16 de Julio de 2014

DECRETO N° 2056

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expediente N° 20-116.023/2014-0

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Comisión Provincial de Regulación de Transporte dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que la C.P.N. Fabiana Margarita Lontero, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño del cargo Jefe de Programa de Atención al Usuario de la Comisión Provincial de Regulación de Transporte de la Secretaría de Servicios Públicos;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la C.P.N. Fabiana Margarita Lontero D.N.I. N° 22.455.383, en el Cargo de Jefe de Programa de Atención al Usuario de la Comisión Provincial de Regulación de Transporte dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de la notificación del presente, con una remuneración equivalente a JPDS - Fuera de Escalafón.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

DECRETO N° 2062

Ministerio de Seguridad

Expediente N° 50-438/12 Cpde. 1

VISTO el expediente de referencia originado por la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, mediante el cual solicita la incorporación de 39 (Treinta y Nueve)) nuevos efectivos, los cuales aprobaron el XV° Curso de Formación de Aspirantes a Agentes; y,

CONSIDERANDO:

Que cabe mencionar que los 39 Aspirantes Agentes cumplieron con el "XV° Curso de Aspirantes a Agentes" en cuyo transcurso los aspirantes fueron seleccionados luego de rigurosos exámenes previos, los cuales fueron sometidos a intensos estudios teóricos y adiestramiento práctico, proporcionándoles una formación y capacitación acorde a las exigencias de la función y a la necesidad de asistir a la población penal, además de haber quedado acreditada su vocación de servicio y adaptación al estricto régimen penitenciario;

Que tal petición posee fundamentos valederos teniéndose en cuenta la necesidad de reforzar la reducida dotación de agentes para la institución, la que se ve resentida debido a retiros, cesantías, renunciadas, etc, lo cual provoca recargar al personal con que se cuenta;

Que se incorporan los informes técnicos y dictámenes de las áreas correspondientes de la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario, respectivamente, por lo que la erogación resultante se encuentra presupuestariamente prevista en el Organismo de origen;

Que a fs. 121 el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Seguridad informa que en atención al compromiso de incorporación asumido oportunamente por el Poder Ejecutivo, la primera etapa se efectivizó con la designación de 40 Agentes dispuesta mediante Decreto N° 414/14, desde el 01 de enero de 2.014, con la incorporación solicitada en el expediente de referencia se completaría la segunda etapa con la designación de 39 Aspirantes, a partir del 01 de julio de 2.014;

Que en virtud a lo expresado y atento Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, es procedente el dictado del instrumento legal pertinente autorizando la incorporación propiciada;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designanse en el Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, con el grado de Agente, Escalafón Penitenciario a los ciudadanos que se detallan en el Anexo que forma parte del presente instrumento, a partir del 01 de julio de 2.014 y en mérito a los fundamentos esgrimidos en el considerando precedente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al Curso de Acción: 52.3.01000.400.411111-Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta- Ejercicio 2014.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 16 de Julio de 2014

DECRETO N° 2069

Ministerio de Derechos Humanos

VISTO la necesidad de contar con un cargo jerárquico con competencia en materia de políticas deportivas, y

CONSIDERANDO:

Que procede la incorporación del cargo de Asesor de Centros de Evaluación y Desarrollo en la Secretaría de Deportes del Ministerio de Derechos Humanos.

Que la señorita Andrea Morales Zapiola, reúne las condiciones requeridas para el desempeño de las funciones inherentes al cargo mencionado.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señorita Andrea Morales Zapiola, D.N.I. n° 30.222.997, en el cargo de Asesor de Centros de Evaluación y Desarrollo de la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Derechos

Humanos, a partir de la toma de posesión en sus funciones, incorporándose el mismo a la planta vigente (N° de orden 3.1), con una remuneración equivalente a Director General.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Derechos Humanos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Causino - Simón Padrós

Salta, 16 de Julio de 2014

DECRETO N° 2078

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-148.839/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el "103° Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Aguaray" ubicada en el departamento General San Martín, a celebrarse el día 16 de agosto de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante Declaración N° 55/14, aprobada en la sesión del día 8 de julio de 2014, en Expte. N° 91-33.552/14.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "103° Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Aguaray" ubicada en el departamento General San Martín, a celebrarse el día 16 de agosto de 2014.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 16 de Julio de 2014

DECRETO N° 2080

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-148.854/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la Fiesta Patronal en honor a Santa Ana, en la localidad de Cobos, municipio de Campo Santo, departamento General Güemes, a realizarse el día 27 de julio de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante Declaración N° 57/14, aprobada en la sesión del día 8 de julio de 2014, en Expte. N° 91-33.580/14;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la Fiesta Patronal en honor a Santa Ana, a llevarse a cabo en la localidad de Cobos, municipio de Campo Santo, departamento General Güemes, el día 27 de julio de 2014.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 16 de Julio de 2014

DECRETO N° 2084

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-147.325/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial la visita y la festividad en honor de la imagen de la Virgen de Urkupiña, entre los días 8 y 13 de julio de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante Declaración N° 144/14, aprobada en la sesión del día 3 de julio de 2014, en Expte. N° 90-22.696/14;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos, teniendo en cuenta que la citada imagen arribó al territorio argentino, desde la ciudad de Cochabamba - Estado Plurinacional de Bolivia, donde miles de fieles se congregan para participar de las celebraciones en su honor;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárese de Interés Provincial la visita y la festividad en honor de la imagen de la Virgen de Urkupiña, que es traída desde la ciudad de Cochabamba, Estado Plurinacional de Bolivia a nuestra Provincia, entre los días 8 y 13 de julio de 2014.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la

Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 16 de Julio de 2014

DECRETO N° 2085

**Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable**

Expediente N° 143-50.135/2014 y agregados

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Asociación Argentina de Geólogos Economistas (AAGE), solicita se declare de Interés Provincial el "XI Congreso Argentino de Geología Económica", a realizarse en la ciudad de Salta entre los días 22 y 24 de

septiembre de 2016, bajo el lema: "Geología Económica, base del desarrollo de la humanidad"; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Congreso tiene como objetivo difundir la actividad minero-económica, propiciando la más amplia participación de los profesionales nacionales y extranjeros, acentuando particularmente las temáticas vinculadas con la exploración, evaluación y explotación minera, la evaluación geológica regional de los procesos metalogénicos, y la búsqueda de una inserción prioritaria de la minería en el desarrollo económico del país;

Que el mismo estimulará la actualización científico-tecnológica y la promoción del intercambio de ideas con vistas a optimizar las capacidades de profesionales y empresarios del sector;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable ha tomado la intervención que le compete;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "XI Congreso Argentino de Geología Económica", a realizarse en la ciudad de Salta entre los días 22 y 24 de septiembre de 2016, bajo el lema: "Geología Económica, base del desarrollo de la humanidad".

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 16 de Julio de 2014

DECRETO N° 2086

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-148.866/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declaren de Interés Provincial las actividades centrales y festejos por la

Fiesta Patronal en honor a Santo Domingo de Guzmán, a realizarse el día 8 de agosto de 2014, en la ciudad de Joaquín V. González, departamento Anta; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante Declaración N° 58/14, aprobada en la sesión del día 8 de julio de 2014, en Expte. N° 91-33.582/14;

Que es propósito del Poder Ejecutivo ~~alentar~~ este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las actividades centrales y festejos de la Fiesta Patronal en honor a Santo Domingo de Guzmán, a realizarse el día 8 de agosto de 2014, en la ciudad de Joaquín V. González, departamento Anta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 16 de Julio de 2014

DECRETO N° 2088

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-135.995/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial, el Festival "Aguaray, Sin Drogas", realizado el día 26 de junio de 2014, en la localidad de Aguaray; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante Declaración N° 47/14, aprobada en la sesión del día 24 de junio de 2014, en Expte. N° 91-33.519/14;

Que dicho evento se realiza en el marco del día internacional de la lucha contra las drogas y las adicciones;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el Festival "Aguaray, Sin Drogas", llevado a cabo el día 26 de junio de 2014, en la localidad de Aguaray.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 377 - 04/06/2014 - Exptes. N° 125-71.998/13; 232-10.580/08; 321-2.282/08; 232-9.397/08 y 321-15.983/10

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el día 22 de Setiembre de 2013 de la Dirección de Obras de Educación, para la ejecución de la Obra: "Ampliación y Refacción Centro de Salud N° 4 - B° San Antonio; Ampliación Centro de Salud N° 16 - B° Santa Ana; Ampliación Centro de Salud V° Soledad y Ampliación y Refacción Centro de Salud N° 52 - Santa Cecilia - Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial Tope actualizado de \$ 1.642.095,30, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Declarar admisible la oferta de la Empresa: Hidro Construcciones S.R.L., por cumplir con los requerimientos formales y técnicos, conforme a los criterios de evaluación dispuestos por el Pliego de Condiciones Particulares, aprobando el orden de mérito determinado por la Comisión de Preadjudicación;

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 13° inciso b) de la Ley de Contrataciones Provinciales N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa: Hidro Construcciones S.R.L., con domicilio legal en Calle Juan Manuel Güemes N° 40 - Don Emilio - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo Primero, en la suma de \$ 1.616.540,41 (Son Pesos Un Millón Seiscientos Dieciséis Mil Quinientos Cuarenta con Cuarenta y Un Centavos), IVA incluido, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial Tope actualizado en un 1,56%, por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Hidro Construcciones S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a:

Hasta la suma de \$ 22.000,00 - Curso de Acción: 081017008801 - Financ.: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 924 - U. Geográfica: 28 - Ejercicio 2014.

Hasta la suma de \$ 280.000,00 - Curso de Acción: 081017008802 - Financ.: Otras Ctas. a pagar (401) - Proyecto: 1216 - U. Geográfica: 28 - Ejercicio 2014.

Hasta la suma de \$ 22.000,00 - Curso de Acción: 081017012702 - Financ.: F.Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 927 - U. Geográfica: 28 - Ejercicio 2014.

Hasta la suma de \$ 240.000,00 - Curso de Acción: 081017012701 - Financ.: Otras Ctas. a pagar (401) - Proyecto: 1217 - U. Geográfica: 28 - Ejercicio 2014.

Hasta la suma de \$ 30.000,00 - Curso de Acción: 081017012502 - Financ.: F. Fed. Solid.(24813) - Proyecto: 926 - U. Geográfica: 28 - Ejercicio 2014.

Hasta la suma de \$ 380.000,00 - Curso de Acción: 081017012501 - Financ.: Otras Ctas. a pagar (401) - Proyecto: 1218 - U. Geográfica: 28 - Ejercicio 2014.

Hasta la suma de \$ 18.000,00 - Curso de Acción: 081017012602 - Financ.: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 925 - U. Geográfica: 28 - Ejercicio 2014.

Hasta la suma de \$ 205.000,00 - Curso de Acción: 081017012601 - Financ.: Otras Ctas. a pagar (401) - Proyecto: 1219 - U. Geográfica: 28 - Ejercicio 2014.

Art. 6° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Art. 7° - Dejar establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley N° 7813, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

Zorpudes

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 378 - 04/06/2014 - Expediente N° 125-7.433/14 Orig. y Cde. 1

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 5/14 de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por la misma, para la ejecución y contratación de la obra "Cambio de

Medidor Monofásico a Trifásico en Edificio de la UCEPE - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 86.260,91 (Pesos Ochenta y Seis Mil Doscientos Sesenta con Noventa y Un Centavo) al mes de Diciembre del 2013, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 15 (quince) días corridos.

Art. 2° - Aprobar el procedimiento selectivo realizado el día 9 de Mayo del 2014 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico, en virtud a la autorización conferida por Disposición N° 5/14 para la ejecución y contratación de la Obra "Cambio de Medidor Monofásico a Trifásico en Edificio de la UCEPE - Salta - Capital", precedentemente citada, por el monto, sistema y plazo indicado en la misma.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas presentadas por las Empresas: Inteco S.R.L. e Ing. Everardo

G. Benavidez, por cumplir con los requerimientos formales y técnicos, conforme a los criterios de evaluación dispuestos por el Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 4° - Con encuadre en el Art. 12° de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Inteco S.R.L., con domicilio legal en calle Lamadrid N° 877 - Salta Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo 1° de la presente resolución, en la suma de \$ 95.759,78 (Pesos Noventa y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Nueve con Setenta y Ocho Centavos), al mes de Mayo del 2014, lo que representa un aumento del 3,36% respecto al presupuesto oficial actualizado con el Índice de Costo de la Construcción Nivel General, por la Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado, en un plazo de 15 (quince) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Inteco S.R.L., por el monto y condiciones indicadas en Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción N° 092005000801 - Financ. Libre Disp. (10011) - Proy. 1017 - U.Geog. 99 - Ejercicio 2014.

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 379 - 04/06/2014 - Expediente N° 125-83.153/14, 351-5.840/14 y 125-83.153/14 Corresponde 1

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 5/14 de la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra: "Refacciones Varias Escuela Superior de Música N° 6.003 - José Lo Giudice - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 24.661,02 (Pesos Veinticuatro Mil Seiscientos Sesenta y Uno con Dos Centavos) al mes de Enero de 2014, con un plazo de ejecución de 15 (quince) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 22 de Mayo del 2014 por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 5/14, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Rechazar la oferta de la Empresa Arq. Claudia S. Perez Zannier, por incumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 8 inciso c) del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 4° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: MTM S.R.L. e Ing. Miguel Angel Castañeda, dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 5° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa MTM S.R.L., con domicilio legal en calle Tucumán N° 1.151 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en lo suma de \$ 28.985.77 (Pesos Veintiocho Mil Novecientos Ochenta y Cinco con Setenta y Siete Centavos), IVA incluido, a valores de Mayo de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 15 (quince) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial actualizado en un 3,53 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 6° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria MTM S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 5° de la presente resolución.

Art. 7° - Dejar establecido que lo Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 8° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 071011005201 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1018 - Unidad Geográfica: 99 - Ejercicio 2014.

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Re-

solución SOP N° 380 - 04/06/2014 - Expediente N° 125-44.120/14

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 12 de Mayo de 2014, por la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P. N° 216/14, para la ejecución y contratación de la Obra: "Obras en Complejo Deportivo de Campo Santo - Departamento General Güemes - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.353.782,35 (Pesos Un Millón Trescientos Cincuenta y Tres Mil Setecientos Ochenta y Dos con Treinta y Cinco Centavos), a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisible la oferta de la Empresa Ken S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Ken S.R.L., con domicilio legal en Avenida Gral. Belgrano N° 1.023 - piso 2° - Dpto. "A" - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 1.407.953,29 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Siete Mil Novecientos Cincuenta y Tres con Veintinueve Centavos), IVA incluido, a valores de Mayo de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial Tope en un 4,28 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicatario Ken

S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará:

Hasta la suma de \$ 107.953,29 a: Curso de Acción: 092007049001 - Financiamiento: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 426 - Unidad Geográfica: 49 - Ejercicio 2014.

Hasta la suma de \$ 1.300.000,00 a: Curso de Acción: 092007049002 - Financiamiento: (10011) - Proyecto: 426 - Unidad Geográfica: 49 - Ejercicio 2014.

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 382 - 04/06/2014 - Expediente N° 125-94.510/14 y 341-79.862/13 Corresponde 2

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Construcción Comisaría Barrio Sanidad (ATSA) - Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 2.317.010,06 (Pesos Dos Millones Trescientos Diecisiete Mil Diez con Seis Centavos), en un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará:

Hasta la suma de \$ 2.195.976,57 a: Curso de Acción: 092006002702 - Financiamiento:

Otras Ctas. a Pagar (401) - Proyecto: 1233 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2014.

Hasta la suma de \$ 121.033,49 a: Curso de Acción: 092006002701 - Financiamiento: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 389 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2014.

Art. 3° - Dejar establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley N° 7.813, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

Zorpudes

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 383 - 04/06/2014 - Expediente N° 125-79.731/14

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría para la ejecución de la Obra "Construcción Centro Provincial Integrador Sanitario (CEPRIS) - Dpto. Orán - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial tope de \$ 5.479.728,16 (Pesos Cinco Millones Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Veintiocho con Dieciséis Centavos), IVA incluido por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos contados a partir de la fecha del acta de inicio de obra y autorizar a la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría a realizar el proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y sus Decretos Reglamentarios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior se imputará a:

Hasta la suma de \$ 340.000,00 a: Curso de Acción: N° 092007042002 - Financ.: Libre Disp. (10011) - Unidad Geográfica: 126 - Proyecto: 473 - Ejercicio 2014.

Hasta la suma de \$ 4.560.000,00 a: Curso de Acción: N° 092007042001 - Financ.: Otras Ctas. a pagar (401) - Unidad Geográfica: 126 - Proyecto: 1181 - Ejercicio 2014.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preverá la partida fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece inc. a) art. 16 del Decreto Ley N° 705/57- t.o. 1972.

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 384 - 04/06/2014 - Expediente N° 125-246.862/13 y Corresponde 2, 3, 4 y 5

Artículo 1° - No hacer lugar a la impugnación presentada por la Empresa Eco Suelo S.R.L., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución;

Art. 2° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 13 de Febrero del 2014 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamientos de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P. N° 1163/13, para la ejecución y contratación de la Obra: "Nuevo Pozo y Redes en Las Delicias - Coronel Moldes - Departamento La Viña - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 1.425.001,45 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Veinticinco Mil Uno con Cuarenta y Cinco Centavos), a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas Drilling Services S.A. y Eco Suelo S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Drilling Services S.A., con domicilio legal en Avenida Paraguay N° 2.558 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 1.044.615,17 (Pesos Un Millón Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Quince con Diecisiete Centavos), IVA incluido, a valores de Febrero de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial en un 26,69 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Drilling Services S.A., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará:

Hasta la suma de \$ 950.000,00 a: Curso de Acción: 092007045102 - Financiamiento: Otros Ctas. a Pagar (401) - Proyecto: 1232- Unidad Geográfico: 98 - Ejercicio 2014.

Hasta la suma de \$ 94.615,17 a: Curso de Acción: 092007045101 - Financiamiento:

Libre Disp. (10011) - Proyecto: 453 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2014.

Art. 8° - Dejar establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley N° 7.813, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 395 - 05/06/2014 - Expediente N° 125-260.002/13

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Nueva Captación A° Pulares mejoras de la Planta, Acueducto - Chicoana - Departamento Chicoana - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial de \$ 5.431.207,37 (Pesos Cinco Millones Cuatrocientos Treinta y Un Mil Doscientos Siete con Treinta y Siete Centavos), en un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará:

Hasta la suma de 168.650,00 a: Curso de Acción: 092007043901 - Financiamiento: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 417 - Unidad Geográfica: 42 - Ejercicio 2014.

Hasta la suma de 5.262.557,37 a: Curso de Acción: 092007043902 - Financiamiento:

Otras Ctas, a Pagar (401) - Proyecto: 1236- Unidad Geográfica: 42 -- Ejercicio 2014.

Art. 3° - Dejar establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley N° 7.813, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 403 - 11/06/2014 - Expediente N° 125-46.144/14

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Pavimento en Calles Varias - Salvador Mazza - Departamento San Martín - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 6.950.518,91 (Pesos Seis Millones Novecientos Cincuenta Mil Quinientos Dieciocho con Noventa y Un Centavos), en un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos por la Modalidad de Contratación de Unidad de Medida, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 092007050101 - Financiamiento: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 438 - Unidad Geográfica: 56 - Ejercicio 2014.

Art. 3° - Dejar establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente o los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley N° 7.813, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 416 - 12/06/2014 - Expedientes N° 11-36.908/13, 125 209.082/13 y 11-36.908/13 Corresponde 2

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: "Construcción de Escuela de Educación Agrotécnica Anexo N° 3160 - Localidad Santa Rosa - Departamento Rivadavia - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 1.089.857,39 (Pesos Un Millón Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Siete con Treinta y Nueve Centavos) al mes de Febrero del 2014, por el Sistema de Ajuste Alzado con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos, contados a partir del Acta de inicio de los trabajos.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 - Inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Rivadavia Banda Sur, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 1.089.857,39 (Pesos Un Millón Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Siete con Treinta y Nueve Centavos) al mes de Febrero del 2014, como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y la citada Municipalidad.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 1.000.000.00 a: Curso de Acción: 071011037301 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Unidad Geográfica: 778 - Proyecto: 912 - Ejercicio: 2014.

Art. 4° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, prevén la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2015 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Zorpudes

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Re-

solución SOP N° 426 - 23/06/2014 - Expediente N° 125-112.098/14 Orig. y Cde. 1

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría, para la ejecución de la obra Reconstrucción y Ampliación Escuela N° 4003 - Joaquín Castellanos (1° Etapa) - Villa Las Rosas - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 491.983,55 al mes de abril 2014, por la Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado y con un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo proceso selectivo con encuadre en el Artículo 13 - Inciso H) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia.

Art. 2° - Aprobar el proceso selectivo realizado el día 23 de Mayo del 2014 por la Dirección de Obras de Educación para la ejecución y contratación de la Obra, aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución, con un presupuesto oficial de \$ 491.983,55 al mes de Abril 2014, por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas presentadas por las Empresas: Gema Construcciones y Servicios, Inteco S.R.L. e Imeca S.R.L. por cumplir con los requerimientos formales y técnicos, conforme a los criterios de evaluación dispuestos por el Pliego de Condiciones Particulares, aprobando el orden de mérito determinado por la Comisión de preadjudicación.

Art. 4° - Con encuadre en el Art. 12° - Inc. H) de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Gema Construcciones y Servicios, con domicilio en calle Mariano Benítez N° 61 - Salta Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo 1° de la presente resolución, en la suma de \$ 514.346,05 (Pesos Quinientos Catorce Mil Trescientos Cuarenta y Seis con Cinco Centavos), al mes de Mayo del 2014, lo que representa un aumento del 4,55% respecto al presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 45 (treinta) días corridos, contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Gema Construcciones y Servi-

cios, por el monto y condiciones indicadas en Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 5° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción N° 071011027101 - Financ. F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto 663 - U. Geog. 14 - Ejercicio 2014.

Zorpudes**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 428 - 24/06/2014 - Expediente N° 125-77.350/14 Orig. y Cde. 1**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado 30 de Mayo del 2014 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría, en virtud a la autorización conferida por Resolución SOP N° 311/14, para la adjudicación y contratación de la obra "Alumbrado Público Sobre Avenida Bélgica entre Avenida Paraguay y Calle Coronel Vid - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 808.542,22 (Pesos Ochocientos Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Dos con Veintidós Centavos) al mes de Abril del 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisibles las ofertas presentadas por la Empresa: Inteco S.R.L., por cumplir con los requerimientos formales y técnicos, conforme a los criterios de evaluación dispuestos por el Pliego de Condiciones Particulares, aprobando el orden de mérito determinado por la Comisión de preadjudicación.

Art. 3° - Con encuadre en el Art. 12° de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Inteco S.R.L. con domicilio legal en calle Lamadrid N° 877 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo 1° de la presente resolución, en la suma de \$ 839.893,49 (Pesos Ochocientos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Tres con Cuarenta y Nueve Centavos), al mes de Mayo del 2014, lo que representa un aumento del 3,88% respecto al presupuesto oficial, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de 30 (treinta) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Inteco S.R.L., por el monto y condiciones indicadas en Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción N° 092008006301 - Financ. FEDEI (20913) - Proyecto 1202 - U. Geog. 99 - Ejercicio 2014.

Zorpudes

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 441 - 26/06/2014 - Expediente N° 50-63.635/14, 50-63.689/14 y 50-63.635/14 Cde. 1

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría para la ejecución y contratación de la obra "Construcción Pabellón Comunitario y Pabellón de Semilibertad en Cárcel de Tartagal - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial tope de \$ 3.030.446,39 (Pesos Tres Millones Treinta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con Treinta y Nueve Centavos), por la Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado, en un plazo de 210 (doscientos diez) días corridos y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículos 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 2.179.430,00 a: Curso de Acción: 092006004001 - Finan. Libre Disp. (10011) - Proyecto 1240 - U. Geog. 56 - Ejercicio 2014.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto, prevenirán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Re-

solución SOP N° 442 - 26/06/2014 - Expediente N° 50-63.617/14 y Corresponde 1

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Construcción Pabellón Comunitario en Cárcel de Orán Departamento Orán - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 1.876.097,64 (Pesos Un Millón Ochocientos Setenta y Seis Mil Noventa y Siete con Sesenta y Cuatro Centavos), en un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 092006003901 - Financiamiento: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 1239 - Unidad Geográfica: 126 - Ejercicio 2014.

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 444 - 26/06/2014 - Expediente N° 140-6.806/12, y Corresponde 1002, 1003, 1005 y 1006

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 6/14 de la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra: "Remodelación y Ampliación Escuela N° 4001 Juan B. Alberdi - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 1.083.450,97 (Pesos Un Millón Ochenta Mil Cuatrocientos Cincuenta con Noventa y Siete Centavos) al mes de Noviembre de 2013, con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 28 de Mayo del 2014 por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud de lo dispuesto por Disposición N° 6/14, ratificado por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por las Empresas: Silotto S.R.L., Scaaza Construcciones, FC Construcciones y Todoconstruccion S.R.L., quedando excluido del proceso por incumplimiento a los Artículos 8 y 9 del Pliego de Condiciones Particulares y por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Art. 4° - Rechazar por inconveniente la oferta de la Empresa Rabufetti Construcciones, por no superar la metodología del apartado A) del Artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares - sistema de bandas.

Art. 5° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: CA Obras (Castillo María Cecilia) y CYGNUS S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 6° - Con encuadre en el Artículo 12 de la ley N° 6838, adjudicar a la Empresa CA Obras (Castillo María Cecilia), con domicilio legal en calle Martín Cornejo N° 430 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 1.255.028,92 (Pesos Un Millón Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Veintiocho con Noventa y Dos Centavos), IVA incluido, a valores de Mayo de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial actualizado en un 0,38 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 7° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria CA Obras (Castillo María Cecilia), por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 6° de la presente resolución.

Art. 8° - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 9° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara a: Curso de Acción: 071011015201 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 659 - Unidad Geográfica: 14 - Ejercicio 2014.

Zorpudes

El Anexo que forma parte de la Resolución N° 416 de la S.O.P., se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100042576

F. N° 0001-57916

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

Expedientes N° 18200-SG-2014

Resolución N° 302/2014

Licitación Pública N° 46/14

Llámase a Licitación Pública N° 46/14, convocada para la: "Adquisición de Artículos de Librería destinados a la Secretaría General"

Presupuesto Oficial: \$ 39.114,73 (Pesos Treinta y Nueve Mil Ciento Catorce con 73/100).

Precio del Pliego: \$ 39,10 (Pesos Treinta y Nueve con 10/100)

Venta de Pliegos: A partir 22/07/14 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 05 de Agosto de año 2.014 - Horas: 11:30.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 22 de Julio del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer
Directora de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 80,00

e) 21/07/2014

O.P. N° 100042575

F. N° 0001-57915

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

Expedientes N° 18829-SG-2014

Resolución N° 311/2014

Licitación Pública N° 47/14

Llámase a Licitación Pública N° 47/14, convocada para la: "Adquisición de Elementos de Limpieza destinados a dependencias Municipales"

Presupuesto Oficial: \$ 267.943,50 (Pesos Doscientos Sesenta y Siete Mil Novecientos Cuarenta y Tres con 50/100).

Precio del Pliego: \$ 268,00 (Pesos Doscientos Sesenta y Ocho con 00/100).

Treinta y Nueve con 10/100)

Venta de Pliegos: A partir 22/07/14 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 06 de Agosto de año 2.014 - Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 22 de Julio del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer
Directora de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 21/07/2014

O.P. N° 100042574 F. N° 0001-57914

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

Expedientes N° 4143-SG-2014

Resolución N° 301/2014

Licitación Pública N° 45/14

Llámase a Licitación Pública N° 45/14, convocada para la: "Adquisición de Herramientas y Elementos de Protección destinados a la Dirección de Cementerio San Antonio de Padua"

Presupuesto Oficial: \$ 36.056,42 (Pesos Treinta y Seis Mil Cincuenta y Seis con 42/100).

Precio del Pliego: \$ 36,00 (Pesos Treinta y Seis con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir 22/07/14 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 05 de Agosto de año 2.014 - Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 22 de Julio del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer
Directora de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la C. de Salta
Imp. \$ 80,00 e) 21/07/2014

O.P. N° 100042572 F. v/c N° 0002-04269

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Licitación Pública N° 40/2014

Expediente N° 6.098/14

Objeto: Adquisición de Materiales para Red

Organismo: Co.S.A.ySa.

Destino: Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 05/08/2014 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 05/08/2014 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 200 (Pesos dscscientos) IVA incluido.

Monto Estimado: \$ 69.117,00 (Pesos sesenta y nueve mil ciento diecisiete con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 80,00

e) 21/07/2014

O.P. N° 100042571

F. v/c N° 0002-04269

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Licitación Pública N° 39/2014

Expediente N° 6014/14

Objeto: Adquisición de Grupos Generadores

Organismo: Co.S.A.ySa.

Destino: Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 04/08/2014 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 04/08/2014 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 200 (Pesos doscientos) IVA incluido.

Monto Estimado: \$ 257.040,73 (Pesos doscientos cincuenta y siete mil cuarenta con 73/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 80,00

e) 21/07/2014

O.P. N° 100042570

F. N° 0001-57912

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Hospital Público de Gestión Descentralizada

Dr. Arturo Oñativia

Licitación Pública N° 035/14

Adquisición: Soluciones Parenterales.

Expte.: N° 076-10.809/14

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 29/07/2014 Horas: 11:00

Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100).

Monto Oficial: \$ 55.410,00 (Pesos Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Diez con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Sector Tesorería sito en calle Dr. Paz Chaín 36 - Salta y Casa de Salta. Desde el día 21/07/14 al 29/07/14 en horario de 7:00 a 14:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras - Dr. Paz Chaín 36 - Salta.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4315042 (Int. 112).

Lilian Cruz de Zegarra

Jefa Programa de Compras

Hosp. Dr. Arturo Oñativia

Imp. \$ 80,00

e) 21/07/2014

O.P. N° 100042566

F. N° 0001-57908

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

En el marco del Programa "Mejora Continua de la Calidad de la Educación Técnica Profesional" Instituto

Nacional de Educación Tecnológica - INET, se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 20/14

Licitación Pública N° 20/14

Objeto: "Adquisición de Elementos Eléctricos".

Presupuesto Oficial Tope: \$ 1.331.654,50.-

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 12/08/2014 a 09.30 horas en la Coordinación General de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, ciudad de Salta.

Presentación de ofertas: Desde las 11:00 horas del día 11/08/2014, hasta las 09:30 horas del día 12/08/2014, por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega: 60 días corridos desde la suscripción de la orden de compra.

Valor del pliego: Sin Costo.

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 160,00 e) 21 y 22/07/2014

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100042578 F. N° 0001-57921

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 34/2.014

Para la Provisión de "Reparación con Provisión de Repuestos de Sistema Electrónico de Camión Legajo Interno N° 92 "B"

Presupuesto Oficial: \$ 40.000,00 (Pesos: Cuarenta Mil).

Exptes.: N° 0110033-106.581/2014-0.

Apertura: 01 de Agosto de 2.014 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721- (4400) Salta - Te (0387) 431-0826 y Líneas Rotal. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 30-07 2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin

Jefa Dpto. Cont. Financ. (I.)

Dirección de Vialidad de Salta

Sergio Eduardo Fernández

Jefe División Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00

e) 21/07/2014

O.P. N° 100042577

F. N° 0001-57917

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

Expedientes N° 76965-SV-2013 y 11830-SG-2014

Resolución N° 300/2014

Concurso de Precios N° 27/14

Llámase a Concurso de Precios N° 27/14, convocando para la: "Adquisición de Toner, Cartuchos y Kit de Impresión destinados a la Dirección de Apoyo Logístico y a la Subsecretaría de Microdatos"

Presupuesto Oficial: \$ 25.643,72 (Pesos Veinticinco Mil Seiscientos Cuarenta y Tres con 72/100).

Precio del Pliego: \$ 25,60 (Pesos Veinticinco con 60/100)

Venta de Pliegos: A partir 22/07/14 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 29 de Julio del año 2.014 - Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones -
Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1°
Piso, a partir del día 22 de Julio del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer
Directora de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la C. de Salta
Imp. \$ 80,00 e) 21/07/2014

O.P. N° 100042573 F. v/c N° 0002-04269

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Concurso de Precios N° 17/2014

Expediente N° 6.157/14

Objeto: Adquisición de Memorias para Servidor.

Destino: Co.S.A.ySa.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 04/08/2014 Hasta Horas:
12:00

Apertura de Ofertas: 04/08/2014 Horas: 12:30

Pliego: sin cargo

Monto Estimado: \$ 26.400,00 (Pesos veintiséis mil
cuatrocientos con 00/100), sin iva.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: De-
partamento de Abastecimiento en el Establecimiento
Alto Molino, caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de
Abastecimiento email: licitaciones@cosaysa.com.ar y
tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni
Asesor
Gcia.de Contrataciones
Imp. \$ 80,00 e) 21/07/2014

O.P. N° 100042564 F. v/c N° 0002-4267

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Concurso de Precios N° 11/14

Expte. N° 134-53.851/2014-0

Adquisición: Equipamientos Varios

Destino: Hospital Señor del Milagro

Fecha de Apertura: 05.08.2014 Hs. 11:00

Monto de Contratación: \$ 74.883,00

Precio de Pliego: Sin Valor

Lugar de Apertura: Programa Abastecimiento - Cen-
tro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2
Planta Alta, Salta Capital.

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en
el Registro de Contratistas de la Unidad Central de
Contrataciones de la Provincia de Salta.

C.P.N. Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 80,00 e) 21/07/2014

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

O.P. N° 100042563 F. N° 0001-57904

Ref. Expte. N° 34-167.127/13

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que,
por Resolución N° 185 del día 11/07/14, se aprobó la
determinación de la línea de ribera realizada por la Co-
misión Técnica en ambas márgenes del río La Caldera y
el arroyo El Manzano, en la zona del inmueble identi-
ficado con la matrícula catastral N° 4366 del Dpto. La
Caldera, conforme las siguientes coordenadas:

**Vinculación de Línea de Ribera del río
La Caldera - Mat N° 4366 - Fca. La Caldera o
Getsemaní - Departamento La Caldera**

Margen Derecha

N°	Coord. X	Coord. Y
LRD-01	3.561.813,23	7.278.225,84
LRD-02	3.561.745,40	7.278.116,65
LRD-03	3.561.715,27	7.277.887,23
LRD-04	3.561.679,63	7.277.790,09
LRD-05	3.561.557,28	7.277.378,91
LRD-06	3.561.516,85	7.277.287,25
LRD-07	3.561.510,18	7.277.171,67
LRD-08	3.561.474,13	7.277.077,45

LRD-09	3.561.413,48	7.276.978,19	LRI-06	3.559.263,75	7.278.515,28
LRD-10	3.561.419,76	7.276.871,77	LRI-07	3.559.309,32	7.278.494,51
LRD-11	3.561.407,04	7.276.767,74	LRI-08	3.559.401,58	7.278.465,12
LRD-12	3.561.364,72	7.276.653,38	LRI-09	3.559.457,46	7.278.453,99
LRD-13	3.561.318,41	7.276.419,90	LRI-10	3.559.506,82	7.278.462,38
LRD-14	3.561.283,29	7.276.241,39	LRI-11	3.559.555,57	7.278.473,49
Margen Izquierda			LRI-12	3.559.653,73	7.278.492,76
N°	Coord. X	Coord. Y	LRI-13	3.559.747,18	7.278.512,74
LRI-01	3.562.295,12	7.277.843,84	LRI-14	3.559.796,29	7.278.503,86
LRI-02	3.562.195,78	7.277.717,82	LRI-15	3.559.891,28	7.278.483,62
LRI-03	3.561.980,96	7.277.498,82	LRI-16	3.559.937,55	7.278.463,84
LRI-04	3.561.816,98	7.277.282,28	LRI-17	3.559.984,07	7.278.444,90
LRI-05	3.561.841,22	7.276.909,26	LRI-18	3.560.032,38	7.278.431,92
LRI-06	3.561.787,59	7.276.567,90	LRI-19	3.560.129,46	7.278.407,52
LRI-07	3.561.747,89	7.276.269,40	LRI-20	3.560.229,03	7.278.301,75
			LRI-21	3.560.279,03	7.278.284,76

**Vinculación de Línea de Ribera del arroyo
El Manzano Matrícula N° 4366 - Fca. La Caldera
o Getsemaní**

Departamento La Caldera

Margen Derecha

N°	Coord. X	Coord. Y
LRD-01	3.558.835,05	7.278.547,76
LRD-02	3.558.878,72	7.278.578,54
LRD-03	3.558.926,60	7.278.592,47
LRD-04	3.558.976,60	7.278.599,04
LRD-05	3.559.029,90	7.278.594,64
LRD-06	3.559.178,15	7.278.571,37
LRD-07	3.559.228,58	7.278.562,48
LRD-08	3.559.374,87	7.278.513,93
LRD-09	3.559.411,50	7.278.479,15
LRD-10	3.559.597,74	7.278.514,21
LRD-11	3.559.647,69	7.278.519,90
LRD-12	3.559.698,05	7.278.531,17
LRD-13	3.559.748,59	7.278.540,67
LRD-14	3.559.898,20	7.278.506,66
LRD-15	3.559.946,66	7.278.494,21
LRD-16	3.559.994,72	7.278.480,40
LRD-17	3.560.042,27	7.278.464,89
LRD-18	3.560.140,12	7.278.443,04
LRD-19	3.560.180,34	7.278.402,53
LRD-20	3.560.259,09	7.278.340,90
LRD-21	3.560.340,63	7.278.306,37

Margen Izquierda

N°	Coord. X	Coord. Y
LRI-01	3.558.838,83	7.278.533,66
LRI-02	3.558.887,50	7.278.545,39
LRI-03	3.558.983,93	7.278.571,67
LRI-04	3.559.076,50	7.278.564,89
LRI-05	3.559.174,85	7.278.545,58

**Vinculación de Línea de Ribera del arroyo
El Manzano Matrícula N° 4366 - Fca. La Caldera
o Getsemaní**

Departamento La Caldera

Margen Derecha

N°	Coord. X	Coord. Y
LRD-22	3.560.390,40	7.278.311,01
LRD-23	3.560.440,40	7.278.310,96
LRD-24	3.560.493,65	7.278.299,62
LRD-25	3.560.540,50	7.278.282,10
LRD-26	3.560.587,48	7.278.264,93
LRD-27	3.560.634,41	7.278.247,63
LRD-28	3.560.670,30	7.278.205,56
LRD-29	3.560.695,87	7.278.162,63
LRD-30	3.560.756,28	7.278.082,87
LRD-31	3.560.783,49	7.278.056,28
LRD-32	3.560.833,88	7.278.062,36
LRD-33	3.560.883,64	7.278.056,46
LRD-34	3.560.932,06	7.278.032,30
LRD-35	3.560.975,70	7.278.006,39
LRD-36	3.561.077,01	7.277.994,72
LRD-37	3.561.122,74	7.277.973,39
LRD-38	3.561.171,62	7.277.953,15
LRD-39	3.561.212,13	7.277.923,83
LRD-40	3.561.250,88	7.277.892,10
LRD-41	3.561.290,22	7.277.861,12
LRD-42	3.561.331,01	7.277.830,98
LRD-43	3.561.368,59	7.277.797,90
LRD-44	3.561.401,45	7.277.759,98
LRD-45	3.561.445,05	7.277.755,42
LRD-46	3.561.495,24	7.277.757,06
LRD-47	3.561.549,17	7.277.748,94
LRD-48	3.561.638,76	7.277.704,53
LRD-49	3.561.689,04	7.277.687,87

Margen Izquierda

N°	Coord. X	Coord. Y
LRI-22	3.560.340,96	7.278.284,92
LRI-23	3.560.390,70	7.278.281,98
LRI-24	3.560.440,72	7.278.280,02
LRI-25	3.560.535,35	7.278.266,81
LRI-26	3.560.619,13	7.278.202,25
LRI-27	3.560.706,82	7.278.109,16
LRI-28	3.560.728,56	7.278.063,30
LRI-29	3.560.782,28	7.278.033,62
LRI-30	3.560.882,06	7.278.026,86
LRI-31	3.560.963,50	7.277.974,38
LRI-32	3.561.069,24	7.277.969,78
LRI-33	3.561.155,98	7.277.931,09
LRI-34	3.561.234,91	7.277.869,34
LRI-35	3.561.320,09	7.277.819,77
LRI-36	3.561.344,08	7.277.772,76
LRI-37	3.561.383,64	7.277.741,71
LRI-38	3.561.443,90	7.277.736,06
LRI-39	3.561.493,74	7.277.731,89
LRI-40	3.561.539,03	7.277.728,63
LRI-41	3.561.581,96	7.277.702,68
LRI-42	3.561.627,92	7.277.682,80
LRI-43	3.561.657,93	7.277.639,97

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Se-

cretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 21 y 22/07/2014

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100042569

F. v/c N° 0002-04268

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Área Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-15311 "Compra de equipamiento para el gabinete de medicina legal del CIF - Biombos".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 12288, ha dispuesto: 1) Rectificar el monto consignado en el punto 3 de la resolución N° 12246/14 y, en su mérito, disponer la adjudicación de la compra por la suma de \$ 5.940,00 (pesos cinco mil novecientos cuarenta), por los motivos expuestos en los considerandos 6) Regístrese... Fdo. Dr. Pablo López Viñals - Procurador Gral. de la Provincia, Dra. Mirta Lapad Asesora General de Incapaces.

Marta N. Rodríguez

Jefa del Área Compras y Contrataciones

Ministerio Público

Imp. \$ 80,00

e) 21/07/2014

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

O.P. N° 100042457

F. N° 0001-57817

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los art. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 456/97) que Compañía Minera Solitario Argentina S.A ha solicitado la petición de mensura de la mina "Mariana 11", ubicada en el Departamento Los Andes, Lugar: Salar de Llullaillaco, que tramita por Expediente N° 21.057 y se determina de la siguiente manera:

Ubicación de la Mina

Coordenadas Gauss Krüger

Sistema Posgar 94

Y 2575036,70

Y 2576941,12

Y 2576941,12

Y 2577910,11

Y 2577910,11

Y 2576650,00

Y 2576650,00

Y 2573675,73

Y 2573675,73

Y 2575101,63

Y 2575101,63

Y 2575778,17

Y 2575778,17

Y 2576508,45

Y 2576508,45

Y 2575036,70

X 7264345,00

X 7264345,00

X 7257186,94

X 7257186,94

X 7252188,86

X 7252188,86

X 7250460,50

X 7250460,50

X 7250571,54

X 7250571,54

X 7252967,93

X 7252967,93

X 7253713,99

X 7253713,99

X 7260658,67

X 7260658,67

P.M.D.: Y= 2575188.16 X= 7252845.69

Labor Legal: X= 7252848.69 Y= 2575188.16

Superficie registrada: 2000 Has. 3359 m2

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal

Mina colindante: "Mariana 12" Expte. N° 22.257; "Mariana 10" Expte. N° 21.056; "Mariana 8" Expte. N° 18.747; "Mariana 5" Expte. N° 18.719; "Mariana 4" Expte. N° 18.522; "Cerro Carpa I" Expte 18.077; "Cerro Carpa II" Expte 18.078 y "Rosa IV" Expte. 19.729. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 14, 21 y 28/07/2014

O.P. N° 400004980 F. N° 0004-03468

Mina: Arizarita - Expte: 19.595

Depto: Los Andes - Distrito: Arizaro - Lugar: Arizaro

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Nélide Beatriz Rueda, en Expte. N° 19.595 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Arizarita, de diseminado de litio, ubicada en el departamento de Los Andes, lugar: Arizaro, distrito: Arizaro. Superficie: 2491,7274 Has.

Los esquineros de la mina son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Petición de mensura

X	Y
7245850.00	2596000.00
7245850.00	2601647.00
7241437.52	2601647.00
7241437.52	2596000.00

Labor Legal

X =7243768.64 y= 2598781.26

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten, los que se creyesen con derecho a deducir oposición. Escribano Humberto Ramírez, Secretario. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 07, 14 y 21/07/2014

O.P. N° 100042380

F. N° 0001-57719

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas en lo Comercial de Registro de la Pvcia. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del C. de Minería, que Potasio y Litio de Argentina S.A. ha solicitado la petición de mensura de la mina "Ratonex 02" - Expte. N° 19.486 diseminado de cobre y oro, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Ratonex, superficie 2.170 Has. 1967.4390 mt2.- que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger- Posgar-94.-

Y	X
3420750.9945	7217014.7400
3421093.2000	7217015.7000
3421094.4700	7216717.0000
3422891.1300	7216724.6200
3424689.7500	7216734.1900
3424688.1600	7217033.7100
3426605.7800	7217014.7400
3426605.7800	7213006.2200
3421978.1200	7213006.2200
3421978.1200	7213604.7700
3420750.3400	7213604.7700
3420750.3400	7216434.1833
3420790.5600	7216436.9700

LL.: Y: 3420905.62 X: 7216641.12

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: Plantita Expte. n° 7.637.- Inca Expte. n° 7.644.- Cerro Blanco Expte. N° 18.287 y Tabaratonex 02 Expte. n° 20.022. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 07, 14 y 21/07/2014

O.P. N° 100042375

F. N° 0001-57708

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Centaurus Energía S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Centaurus IX", de vapores endógenos, ubicada en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Tocomar, que tramita por Expte. N° 21.685 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X	Y
PP	7320788.00	3445650.50
1	7320788.00	3454698.25
2	7316809.70	3454698.25
3	7316809.70	3453800.34
4	7320457.04	3453784.50
5	7320457.04	3445650.50

Cerrando la superficie registrada en: 629 has. 8310 m2

LL: Y: 3453906.51 X: 7319937.89

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Máximo - Expte. N° 19.956, Decimo - Expte. N° 19.958, Meridio - Expte. N° 19.957, Afrodita II - Expte. N° 20.698, Payo Incachule - Expte. N° 22.162, Centauro VIII - Expte. N° 21.684, Joaquín - Expte. N° 19.629, Nélidea Beatriz I - Expte. N° 18.611, Nélidea Beatriz 2 - Expte. N° 18.871 y Centauro XII - Expte. N° 22.079. Sirva la presente de atenta nota de citación. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 07, 14 y 21/07/2014

SUCESORIOS

O.P. N° 100042568 F. N° 0001-57911

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "Liendro, Lorenza Fermina - Sucesorio", Expte. N° 411.904/12, que se tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial; en el diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 05 de Junio de 2014. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 21 al 23/07/2014

O.P. N° 100042544 R. s/c N° 100005065

Dr. Luis Enrique Gutiérrez Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria

de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Toconas, Cresencio - Barboza, Inocencia Sucesorio"- Expte. N°: 441.121/13, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 CPC y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 (tres) días. Salta, 19 de Diciembre de 2.013. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 22/07/2014

O.P. N° 100042541 F. N° 0001-57880

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos caratulados: "Jaime, María s/Sucesorio" Expte. N° 403.632/12, ha ordenado declarar abierto el juicio sucesorio de María Jaime y citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 10 de Abril de 2.013. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 18 al 22/07/2014

O.P. N° 100042530 F. N° 0001-57876

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Gómez Rolando", Expte. N° 438.282/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C). Salta, 23 de Junio de 2014. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 17 al 21/07/2014

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 100042562

F. N° 0001-57900

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Morales, Reinaldo vs. Bartoletti de Baldi, María Fanny - s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción - Pos. Veinteañal" Expte. N°: 183.643/07, Cita a los herederos de la Sra. María Fanny Bartoletti de Baldi a comparecer en juicio, mediante edictos que serán publicados por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno", para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio Letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 30 de Junio de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 21 al 23/07/2014

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100042475

F. N° 0001-57832

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 33 comunica por cinco días que el 16/06/2014 se dispuso la apertura del concurso preventivo de EMEGE S.A (CUIT: 30-50110904-1; domicilio: C. Larralde 3360 piso 10 "B" C.A.B.A). Exp. N 058.405/14. Presentación: 24 de abril de 2014. Sindicatura: Est. Kogan-Napolitano, Virrey

del Pino 2765, 7° "F" C.A.B.A. Te 4785-3444. Lcs acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 25 de agosto de 2014 (art. 32 Ley 24.522). Se han fijados los días 6 de octubre de 2014 y 18 de noviembre de 2014 para la presentación de los informes de los artículos 35 y 39 ley 24.522. Fecha de celebración de la audiencia informativa el día 29 de mayo de 2015 a las 10 horas. Período de exclusividad vence el 5 de junio de 2015. Buenos Aires, 3 de julio de 2014. Rafael Trebino Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 380,00

e) 15 al 21/07/2014

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 100042553

R. s/c N° 100005066

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Primera Nominación, Dra. Marta Bossini de Aguilar Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Rosana Saravia, en los autos caratulados: "Pérez Gómez Silvia Alejandra vs. Burgos Guillermo Amado Tenencia de Hijos", Expte. N°: 1 - 412.985.12. Cita y Emplaza por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a fin de que torne intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Dra. Claudia Rosana Saravia, Secretaria.

Sin Cargo

e) 18 y 21/07/2014

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

O.P. N° 100042512

F. N° 0001-57862

Clínica Güemes S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Miércoles 27 de Agosto de 2014 a horas 21 en el local de la sociedad, calle Adolfo Güemes N° 287 de la ciudad de Salta, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. L de la ley 19550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio económico N° 42 cerrado el 31 de Agosto de 2012, y aprobación de la gestión del Directorio.

2.- Elección de Síndico Titular y Suplente.

3.- Consideración y aprobación de la retribución de Directores y Síndicos.

4.- Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea Ordinaria.

Ricardo Molina
Presidente

Imp. \$ 250,00

e) 16 al 22/07/2014

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100042567

F. N° 0001-57910

**ADE - Asociación para el Desarrollo
Aguaray - Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

La Asociación para el Desarrollo (ADE) llama a Asamblea Ordinaria para el día 11 de agosto de 2014 a las 18 horas, en su sede de la localidad de Aguaray sita en calle Los Naranjos s/n° en la misma se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación de Memoria. Balance e Inventario de los años 2009, 2010, 2011, 2012, y 2013.

2.- Renovación de autoridades.

Agustín Arenas
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 21/07/2014

O.P. N° 100042565

F. N° 0001-57906

**Club Social y Cultural de Residentes de los
Valles Calchaquíes - Zona Norte - Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones Estatutarias respectivas, se convoca a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevara a cabo el día Viernes 08 de Agosto del corriente año, a hs. 20:00 en la Sede del Club, sito en calle Laprida N° 796, de Carácter Impostergable y dando cumplimiento al Artículo N° 33 del Estatuto Social una (1) hora después de la hora fijada se realizará con los Socios presentes, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Acta Anterior.
2. Consideración del Balance, Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización del Período 2.013.
3. Informe sobre los Terrenos de la Sede Social y del Predio Deportivo.
4. Renovación de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.
5. Modificación de los Artículos 4 inc. F y 37 del Estatuto Social.
6. Designación de dos (2) socios para firmar el acta.

Guaymás Pablo
Tesorero
Bernardo Lera
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 21/07/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100042579

Saldo anual acumulado	\$ 452.598,80
Recaudación	
Boletín del día 18/07/14	\$ 2.550,50
Total recaudado a la fecha	\$ 455.149,30

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400004981

Saldo anual acumulado	\$ 66.787,00
Disp. N° 163/13 Recesso	
Administ. (07 al 18/07/14)	\$ 0,00
Total recaudado a la fecha	\$ 66.787,00



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

POLÍTICA DE LA CALIDAD

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012
Aprobado por Disposición N° 082/12

Dr. Luis María Zone Lardies
DIRECTOR GENERAL
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676